



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°52/2023

CAVOUR, 23 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

La programación financiera de ingresos y gastos estimados por la Comuna de Cavour, y la disponibilidad de bonos recibidas en virtud del acuerdo firmado con la Provincia en fecha 27 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Santa Fe, recibió bonos en virtud de la Cláusula II, Inciso c) del Consenso Fiscal 2017 que fuera aprobado mediante Ley Nacional N° 27.429, ley que dispusiera la distribución a las Municipalidades y Comunas de la proporción asignable según la metodología de coparticipación vigente para los gravámenes nacionales, correspondiendo deducir de los nominales a distribuir las sumas transferidas por este concepto a cada gobierno local calculados al 31 de mayo de 2022 desde la fecha de su efectiva transferencia;

Que el convenio firmado entre la Provincia y la Comuna de Cavour autorizado por Ordenanza N° 23/ 2022; establece que la Provincia entrega los títulos públicos recibidos por parte del Estado Nacional por el monto de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con veintiséis centavos (\$ 4.434.399,26) como resultante de la sumatoria de las sentencias mencionadas precedentemente y las detracciones en concepto de servicios de capital e intereses del Consenso Fiscal 2017 ratificados por ley 27.429;

Que la Administración Comunal considera oportuno efectuar la venta de los Bonos del Tesoro Nacional en pesos ajustado por TX26 a través de su agente financiero a los efectos de atender el financiamiento de determinados gastos que demandan la gestión del municipio;

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión en fecha 23 de agosto de 2023.

Que la presente Ordenanza se dicta conforme a lo previsto en la ley Orgánica de Comunas N° 2439 y sus modificatorias;

POR TODO ELLO;

LA COMISION COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

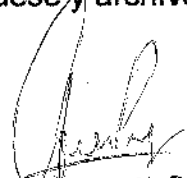
ARTICULO 1°.- Solicítese al Nuevo Banco de Santa Fe la venta de los Bonos del Tesoro Nacional en pesos ajustado por TX 26 a los efectos de atender el financiamiento de determinados gastos que demandan la gestión del municipio.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Presidente Comunal, Sra. Marcela Nora Pérez, D.N.I. 25.410.083, a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del Artículo 1° y a la percepción del monto establecido en el mismo.

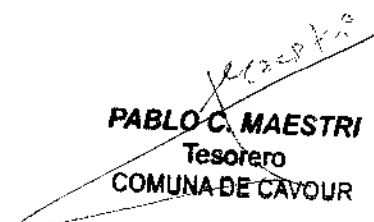
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Gisela R. Aguinaga
Prosecretaría
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR